

**ACTA TREINTA Y DOS GUIÓN DOS MIL SIETE (32-2007).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas del día viernes veintiocho de septiembre de dos mil siete, reunidos en la oficina de la Dirección del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **WALTER ORLANDO FELIPE ESPINOZA**, Representante de Graduados; **RENATO ESTEBAN FRANCO GÓMEZ**, Representante de Estudiantes y **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 31-2007.** 1º. Se dio lectura al acta 31-2007 y se aprobó sin enmiendas. 2º. Contratación personal docente Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente. 3º. Contratación personal docente Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias. 4º. Autorización de traslado de mobiliario y equipo. 5º. Constancias de secretaría. -----

**SEGUNDO: Contratación personal docente Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente.** Se tiene a la vista el expediente del señor **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil siete.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, el señor **Galdámez Cabrera**, acredita el título de Maestro en Nutrición Animal.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden S guión veinte (S-20) y de registro sesenta y nueve mil novecientos catorce (69,914), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de treinta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en novena avenida "A", cuatro guión cuarenta y uno, zona dos, Chiquimula, acreditando el título de Maestro en Nutrición Animal, para laborar como **COORDINADOR DEL**

**DEPARTAMENTO DE POSTGRADO**, para el segundo semestre con un sueldo mensual de **UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.1,473.00)**, del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, en horario de dieciocho a diecinueve horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Coordinar las actividades a desarrollarse en los estudios de postgrado**, de este Centro Universitario y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto dieciocho punto cero veintidós **(4.5.24.2.18.022)**, Plaza uno **(01)**, clasificación **999994**, por una (1) hora mes. -----

**TERCERO: Contratación personal docente Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias.** 3.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ ADIEL ROBLEDO HERNÁNDEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, el señor **Robledo Hernández**, acredita el título de Maestro en Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ ADIEL ROBLEDO HERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden A guión uno (A-1) y de registro cincuenta y tres mil quinientos treinta y seis (53,536), extendida por el Alcalde Municipal de Mixco, de la ciudad de Guatemala; de cuarenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en Condominio Santa Bárbara 2, casa cuarenta y uno, San Cristóbal, Mixco, Guatemala, acreditando el título de Maestro en Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,562.00)** más una bonificación de **TREINTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q. 31.25)**, del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil siete, en horario de catorce a diecinueve horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIOS**, en la Maestría en Administración de Empresas

Agropecuarias, de este Centro Universitario y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero veintidós (**4.5.24.2.02.022**), Plaza uno (**01**), clasificación **999994**, por una (1) hora mes. - -

- **3.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS HUMBERTO ORTÍZ CASTILLO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de septiembre al treinta de noviembre de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, el señor **Ortíz Castillo**, acredita el título de Maestro en Estadística. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **LUIS HUMBERTO ORTÍZ CASTILLO**, quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden A guión uno (A-1) y de registro cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta (466,740), extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala; de cincuenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en Colonia Carlos Quinto, Sachamach, Sector Tres, Cobán, Alta Verapaz, acreditando el título de Maestro en Estadística, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,577.00)**, del uno de septiembre al treinta de noviembre de dos mil siete, en **horario de catorce a diecinueve horas con veintiún minutos, los sábados**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ESTADÍSTICA**, en la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero veintidós (**4.5.24.2.02.022**), Plaza dos (**02**), clasificación **999994**, por uno punto cero siete (1.07) hora mes. -----

**CUARTO:** **Autorización de traslado de mobiliario y equipo.** Para efectos consiguientes se conoce el ACTA 84-2007, de fecha doce de septiembre de dos mil siete, en donde se manifiesta que el Director de este Centro solicita realizar el traslado del mobiliario y equipo consistente en ciento cincuenta (150) pupitres estándar con fórmica y dos (2)

bombas centrífugas STA-RITE de 3 HP, 230 voltios de una fase, modelo DHH y estando de acuerdo las personas que intervienen, se procede al traslado de dichos bienes.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las secciones 16.7 y 16.8 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro y aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y el artículo citado, este organismo **ACUERDA:** **I.** Autorizar el traslado de ciento cincuenta (150) pupitres estándar con fórmica, con un costo de Ciento Veinte Quetzales con Cincuenta y Cuatro Centavos (Q. 120.54) cada uno, haciendo un total de Dieciocho Mil Ochenta Quetzales con Treinta y Seis Centavos (Q. 18,080.36), con número de inventario 48-A-3195-3344-2007. Autorizar el traslado de dos (2) bombas centrífugas STA-RITE de 3 HP, 230 voltios de una fase, modelo DHH, con un costo de Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Quetzales con Ochenta y Dos Centavos (Q. 8,759.82) cada una, haciendo un total de Diecisiete Mil Quinientos Diecinueve Quetzales con Sesenta y Cuatro Centavos (Q. 17,519.64), con número de inventario 48-Z-3345-3346-2007, ascendiendo a la cantidad total de Treinta y Cinco Mil Seiscientos Quetzales Exactos (Q. 35,600.00), por todo el mobiliario y equipo. **II.** El Director de este Centro deberá remitir al encargado de inventarios de CUNORI la documentación respectiva a fin de realizar el trámite de la recepción de este bien y dar alza con las respectivas tarjetas de responsabilidad. **III.** El mobiliario y equipo deberán ser asignados con tarjetas de responsabilidad al Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, quien funge como Director del Centro Universitario de Oriente. -----

**QUINTO: Constancias de secretaría.** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Benjamín Alejandro Pérez Valdés, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Walter Orlando Felipe Espinoza, Renato Esteban Franco Gómez y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE: - - - -

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso  
**Presidente**

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera  
**Secretario**